



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 10 ABR 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0333 - 12

Expte.No. 5003/11

**VISTO:**

La Resolución H.No. 1555/11 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Tutor Académico Estudiantil de la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Asesora interviniente elevó de manera unánime el dictamen correspondiente;

QUE los aspirantes Facundo Agüero y Matías Cansino, elevaron formal impugnación en contra del dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora;

QUE mediante Resolución H.No.044/12 se solicitó ampliación de dictamen a la Comisión Asesora, quien dio cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen No.13.639 que: *".... Así el estado de las cosas, este Servicio Jurídico considera que asiste razón a los postulantes impugnantes de fs. 285/286, 291/292 del Dictamen Evaluador de fs. 255/266, toda vez que la intervención del postulante Nicolás Ábalos en la etapa de propuesta de los integrantes de la Comisión Asesora, que luego actuaría en la presente selección de postulantes a cubrir los tres cargos de Tutores Académicos Estudiantiles, y su inscripción como postulante en el presente llamado, en el que resultara incluido en el segundo lugar del orden de mérito propuesto, vicia de nulidad absoluta e insanable el procedimiento, trasladándose dicho vicio al Dictamen Evaluador, ya que se transgreden los principios de transparencia y objetividad que rigen todo procedimiento de selección de personal.*

*En efecto, adviértase que si bien la Escuela de Comunicaciones Sociales eleva la propuesta al Consejo Directivo, que es el órgano competente para decidir la integración de la Comisión Asesora que evaluará, la propuesta efectuada a fs. 37 y 38 de las presentes actuaciones, es la que en definitiva se aprobó quedando integrada dicha Comisión con dos miembros titulares propuestos en dichas fojas, con lo cual, objetivamente, existe una intervención que pone en tela de juicio todo procedimiento.*

*Por las razones expuestas, se aconseja declarar la nulidad absoluta e insanable del presente llamado a inscripción de interesados para cubrir tres cargos de Tutores Académicos Estudiantiles. Asimismo, se recomienda a futuro advertir, a las áreas pertinentes de la Facultad, este tipo de conflicto de intereses, articulando los mecanismos previstos de excusación de los miembros involucrados, a fin de evitar eventuales nulidades que generen un desgaste procesal innecesario."*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0333 - 12

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.062/12, acuerda en todos sus términos con lo señalado por Asesoría Jurídica y aconseja declarar la nulidad del presente llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 10/04/12)

**RESUELVE:**

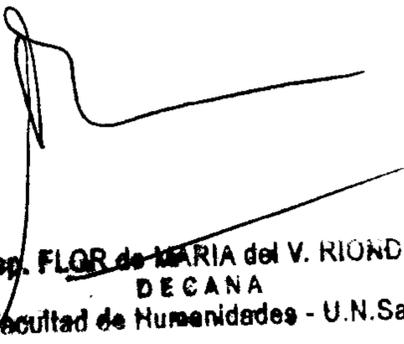
**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR NULO el llamado a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Tutor Académico Estudiantil de la carrera de Ciencias de la Comunicación, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a los postulantes, y comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora, Escuela de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

mda

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.